

ANEXO 1-E

CONVOCATORIA N°01-2024

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/ IEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IES/ IEST o EEST público "VILCANOTA", en el marco de lo dispuesto mediante R.V.M. N° 162-2022-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CODIGO NEXUS	HORAS
01	Jefe de Unidad Académica	08EV01810610	40 horas
02	Secretario Académico	427274818016	40 horas
03	Coordinador de Área Académica DSI/Contabilidad	427274818019	40 horas
04	Coordinador de Área Académica Enfermería Técnica/C Civil	427274818010	40 horas
05	Coordinador de Área Académica Producción agropecuaria	427274818012	40 horas
06	Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad.	427274818013	40 horas

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**MODALIDAD PRESENCIAL:**

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/ IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/ IES /EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

**Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

**Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.
- e) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO  
**"VILCANOTA"**

---



*N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.*

- h) Haber sido condenado por delito doloso.*
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.*
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.*
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.*
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la LeyN° 30353.*

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del Proceso	7 días calendario – publicado en su portal institucional u otros análogos.	30/10/2023	05/11/2023
2	Inscripción y registro de los postulantes	5 días calendario*	30/10/2023	03/11/2023
3	Evaluación Curricular	2 días hábiles	06/11/2023	06/11/2023
3.1	Publicación de los resultados de la Ev. Curricular (13:00)	1 día hábil	06/11/2023	06/11/2023
3.2	Presentación y absolución de reclamos a partir de las 13:00 – 17:00	2 días hábiles	06/11/2023	06/11/2023
3.3	Publicación de aptos para evaluación técnica. 17.30		06/11/2023	06/11/2023
4	Evaluación Técnica – 14:00	1 días hábil	07/11/2023	07/11/2023
5	Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos – 16:00	1 días hábil	07/11/2023	07/11/2023
6	Elaboración y elevación del informe final	2 días hábiles	08/11/2023	10/11/2023
7	Emisión de la resolución de encargatura	2 días hábiles	16/11/2023	18/11/2023

NOTA: En las etapas (Convocatoria, Inscripción y registro, y presentación y absolución de reclamos) no se puede modificar los plazos ya que afectarían el derecho del postulante.

- Dicho cronograma se respetara estrictamente con lo establecido.

**Nota:**

**Inscripción y registro de postulantes (05 días calendario)**

- a) La inscripción de los postulantes a este proceso es gratuita, voluntaria y se realiza durante cinco (5) días calendario, que podrá coincidir con el plazo establecido para la convocatoria, siendo válida la inscripción y registro durante los días sábados y domingos, a través del aplicativo informático o de la presentación de un expediente en la mesa de partes físico o virtual (según el mecanismo definido para dicho proceso) del IEST/IES/EEST convocante. El responsable de la mesa de partes del IEST/IES/EEST remite los expedientes de postulación al CE el mismo día de su presentación.
- b) Es responsabilidad del postulante el registro en el aplicativo informático o en medio virtual o físico que determine el CE, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, y deben adjuntar los siguientes documentos:
  - Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.

- Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
- La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (anexo 1-F).

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Toda la información que consigne en el expediente tiene carácter de declaración jurada. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el CE excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para cualquier puesto de gestión pedagógica a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar al órgano de control institucional respectivo, Ministerio Público y a las demás autoridades competentes.

Queda restringida la postulación simultánea a dos o más encargaturas de puestos y de funciones. En caso el postulante incumpla esta restricción, solo mantiene vigencia la primera postulación, quedando automáticamente excluido de sus demás postulaciones.

Se no encontrarse habilitado el aplicativo informático para esta etapa del proceso, los postulantes podrán, excepcionalmente, presentar la documentación de manera física o virtual, de acuerdo con la modalidad y dentro del plazo que haya establecido el CE.

Lunes, 30 de octubre del 2023

  
46684294  
2º miembro del  
Comité  
Evaluador

  
COMITÉ EVALUADOR

  
COMITÉ EVALUADOR